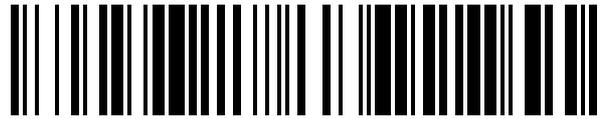


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 163 610**

21 Número de solicitud: 201630900

51 Int. Cl.:

B65D 1/04 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

12.07.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.08.2016

71 Solicitantes:

**TARIN DOMENECH, Lamberto (100.0%)
AVDA. GEORGETA 24, 1-12
46007 VALENCIA ES**

72 Inventor/es:

TARIN DOMENECH, Lamberto

74 Agente/Representante:

LOPEZ-PRATS LUCEA, Fernando

54 Título: **CONTENEDOR DE LIQUIDO DIVISIBLE**

ES 1 163 610 U

DESCRIPCIÓN

CONTENEDOR DE LÍQUIDO DIVISIBLE

Objeto de la invención

5 El objeto de la presente memoria es un contenedor de líquido divisible en contenedores de capacidad de hasta 100 ml; especialmente diseñado para su empleo por pasajeros de avión; y cuya finalidad es permitir a su portador o usuario acceder a la zona de embarque de los aeropuertos con bebidas o cualquier líquido mayor a 100 ml (como por ejemplo, té, café, fideos, etc.); y a la vez cumplir la legislación aérea internacional.

10

Su uso permitirá al usuario un llenado, uso y vaciado sencillo, como cualquier botella normal. Y además, poder subdividir el contenido en una pluralidad de contenedores herméticos de una capacidad de hasta 100 ml, que al pasar por el escáner de seguridad a la entrada de la zona de embarque del aeropuerto, no suponga ningún problema al usuario, al
15 cumplir todas las normas de seguridad y permitir su inspección por parte de los empleados del aeropuerto.

Antecedentes de la invención

20 En la actualidad, la legislación aérea internacional prohíbe a los pasajeros introducir envases de capacidad superior a los 100 ml en la zona de embarque de los aeropuertos. Esta legislación permite el acceso de envases con capacidad superior a 100 ml que hayan sido comprados en la zona de embarque, por lo que los usuarios no podrán llevar ningún líquido o envase que supere los 100 ml, lo que evita que el usuario pueda preparar o portar
25 diversas bebidas de su casa para poder llevarlas en el avión (café, refrescos, agua, caldos, zumos, batidos, etc.), obligando a hacer un desembolso en el aeropuerto gastándose mucho más dinero que el que se hubiera gastado comprándolo fuera de él, y no permitiendo el consumo de bebidas caseras, tan usual en diversas culturas como la asiática o de diversas zonas de Sudamérica.

30

Dicha normativa sólo permite el acceso en la zona de embarque con un máximo de un litro líquido por pasajero, siempre que estos líquidos no sean transportados en envases superiores a 100 ml y que sean capaces de ser introducidos en una bolsa transparente con sistema de apertura/cierre con unas medidas aproximadas de 20x20 cm.

35

Independientemente de que los usuarios cumplan con estos requisitos, los envases podrán ser inspeccionados por las personas habilitadas a tales efectos en el control de seguridad de la zona de embarque, e incluso podrá requerirse su apertura para su inspección.

5 Descripción de la invención

El problema técnico que resuelve la presente invención es conseguir un contenedor de líquido divisible en contenedores de menor tamaño, preferentemente con una capacidad máxima de 100 ml, que permita al usuario acceder a la zona de embarque de los aeropuertos, con el envase desmontado (conforme a la legalidad vigente) para posteriormente volver a unirse de una manera rápida, limpia, segura y sencilla. Para ello, el contenedor de líquido divisible, objeto del presente modelo de utilidad, que comprende una carcasa o contenedor donde se disponen una pluralidad de cuerpos independientes entre sí, que incorporarán una pestaña, tapón o similar, que permita su apertura de forma independiente o conjunta, y así, el usuario podrá habilitar tantos contenedores como sean necesarios para el uso. Y donde, la capacidad máxima de dichos cuerpos será de 100 ml, y el número máximo de cuerpos será de diez.

Su modo de empleo, es idéntico al de una botella normal. Podrá llenarse de manera sencilla y rápida mediante un único acceso. Una vez que el usuario llegue al control de seguridad, los cuerpos que conforman el envase se cerrarán, permitiendo al usuario separarlos de una manera rápida y sencilla, e introducirlos en una bolsa transparente reglamentaria, para cumplir con la normativa vigente.

Una vez que el usuario haya accedido a la zona de embarque, los cuerpos volverán a unirse conformando el contenedor, y se abrirán los cuerpos que el usuario precise, permitiendo el uso normal del envase (así, el usuario podrá proceder a la apertura de un solo cuerpo, dos o todos, dependiendo de sus necesidades).

Gracias a su diseño, los usuarios del presente envase podrán cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad en los aeropuertos, sin renunciar a poder llevar líquidos desde sus casas, viajar con ellas, y disfrutar de ellas cuando vean necesario o conveniente, evitando así tener que hacer un desembolso económico en los distintos establecimientos o máquinas expendedoras de los aeropuertos.

35

Aunque su uso principal está destinado a ser empleado en viajes en avión, no se descarta otros usos, como por ejemplo, en recintos deportivos donde no se permita la entrada de botellas o envases líquidos de gran tamaño. También el propio de poder disponer de líquidos en envases separados que solo se unen en el momento de consumirlos.

5

A lo largo de la descripción y las reivindicaciones la palabra "comprende" y sus variantes no pretenden excluir otras características técnicas, aditivos, componentes o pasos. Para los expertos en la materia, otros objetos, ventajas y características de la invención se desprenderán en parte de la descripción y en parte de la práctica de la invención. Los siguientes ejemplos y dibujos se proporcionan a modo de ilustración, y no se pretende que restrinjan la presente invención. Además, la presente invención cubre todas las posibles combinaciones de realizaciones particulares y preferidas aquí indicadas.

10

Breve descripción de las figuras

15

A continuación se pasa a describir de manera muy breve una serie de dibujos que ayudan a comprender mejor la invención y que se relacionan expresamente con una realización de dicha invención que se presenta como un ejemplo no limitativo de ésta.

20

FIG 1. Muestra una vista del contenedor de líquido divisible, objeto de la presente invención.

FIG 2. Muestra una vista de los elementos que componen el contenedor de líquido divisible.

FIG 3. Muestra una vista del contenedor completamente cerrado.

Realización preferente de la invención

25

En las figuras adjuntas se muestra una realización preferida de la invención. Más concretamente, el contenedor de líquido divisible, objeto de la presente memoria, está caracterizado porque comprende una carcasa o contenedor (1) donde se disponen una pluralidad de cuerpos (2) independientes entre sí, que en una realización preferida tendrán una capacidad máxima de 100 ml, y donde, en una realización particular el número máximo de cuerpos (2) será de diez, consiguiendo una capacidad total de un litro.

30

35

ES 1 163 610 U

Cada uno de los cuerpos (2) dispondrá de una pestaña o similar (4) como medio de apertura y/o cierre de cada uno de los citados cuerpos (2), taponando un orificio que dispone cada uno de dichos cuerpos (2) por donde se llenará y/o vaciará el líquido contenido. Así se permitirá al usuario, habilitar independientemente los cuerpos (2) que precise para su apertura, ya sea, uno, dos o todos los cuerpos del contenedor de forma conjunta.

En la parte superior de la carcasa (1) que contiene la pluralidad de cuerpos (2), se encuentra una pieza independiente (6) con una doble función, por una parte reunir los distintos caudales de los cuerpos (2) para unirlos en la entrada/salida (3) de los líquidos; y por otra la de abrir de forma conjunta las pestañas (4) de los cuerpos (2) en el caso que no se quiera hacer de forma individual

Finalmente, y cerrando el contenedor (1), se dispondrá de un vaso (5) que facilitará al usuario la tarea de beber el líquido procedente del envase.

El conjunto en una realización preferida, tendrá un volumen máximo de hasta un litro de capacidad.

REIVINDICACIONES

1.- Contenedor de líquido divisible **caracterizado porque** comprende al menos una carcasa o contenedor (1) donde se disponen una pluralidad de cuerpos (2) independientes
5 entre sí, y donde en su parte superior se incorpora una pieza independiente (6) en la que se habilita al menos una entrada/salida (3) para los líquidos y que permite la unión de los caudales de cada uno de los cuerpos (2); y donde dichos cuerpos (2) disponen respectivamente de una pestaña o similar (4) para taponar un orificio que dispone cada uno de los cuerpos (2) que permite el llenado y vaciado de los mismos; y donde finalmente, el
10 contenedor (1) en su parte superior incorpora un vaso (5) cerrando el conjunto.

2.- Contenedor de acuerdo con la reivindicación 1 en donde los cuerpos (2) tienen una capacidad máxima de 100 ml.

15 3.- Contenedor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 – 2 en donde el número máximo de cuerpos (2) es de diez y/o el volumen total del conjunto es de hasta un litro de capacidad.

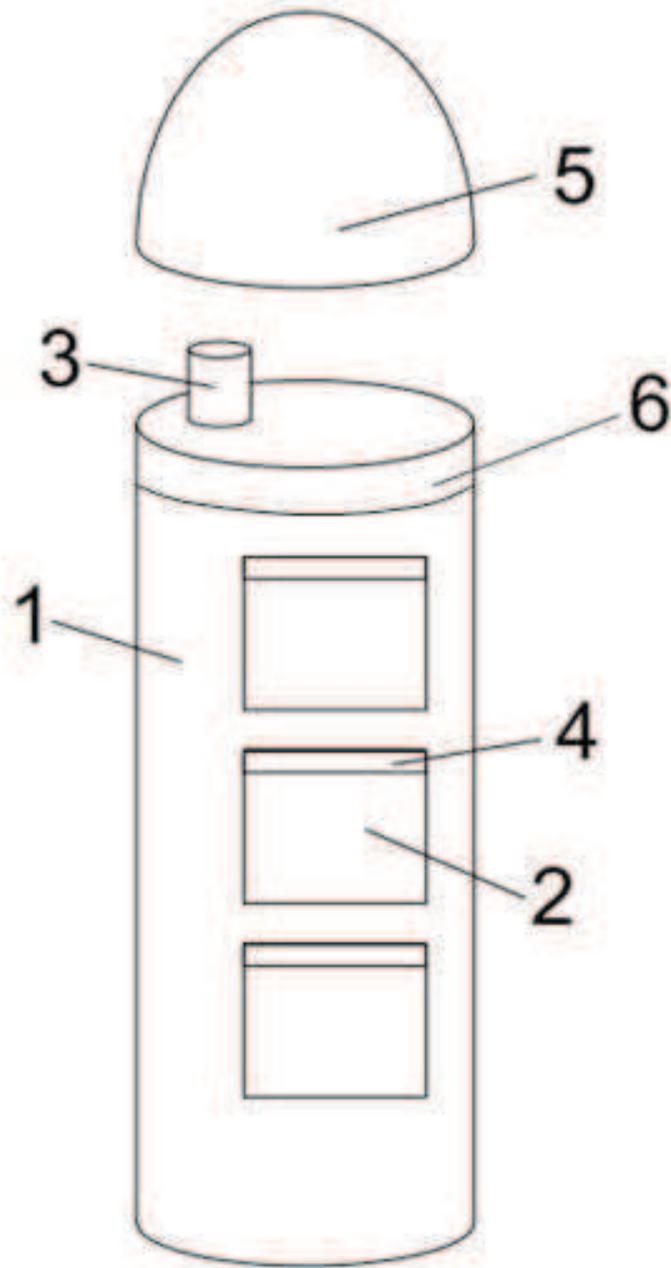


FIG.1

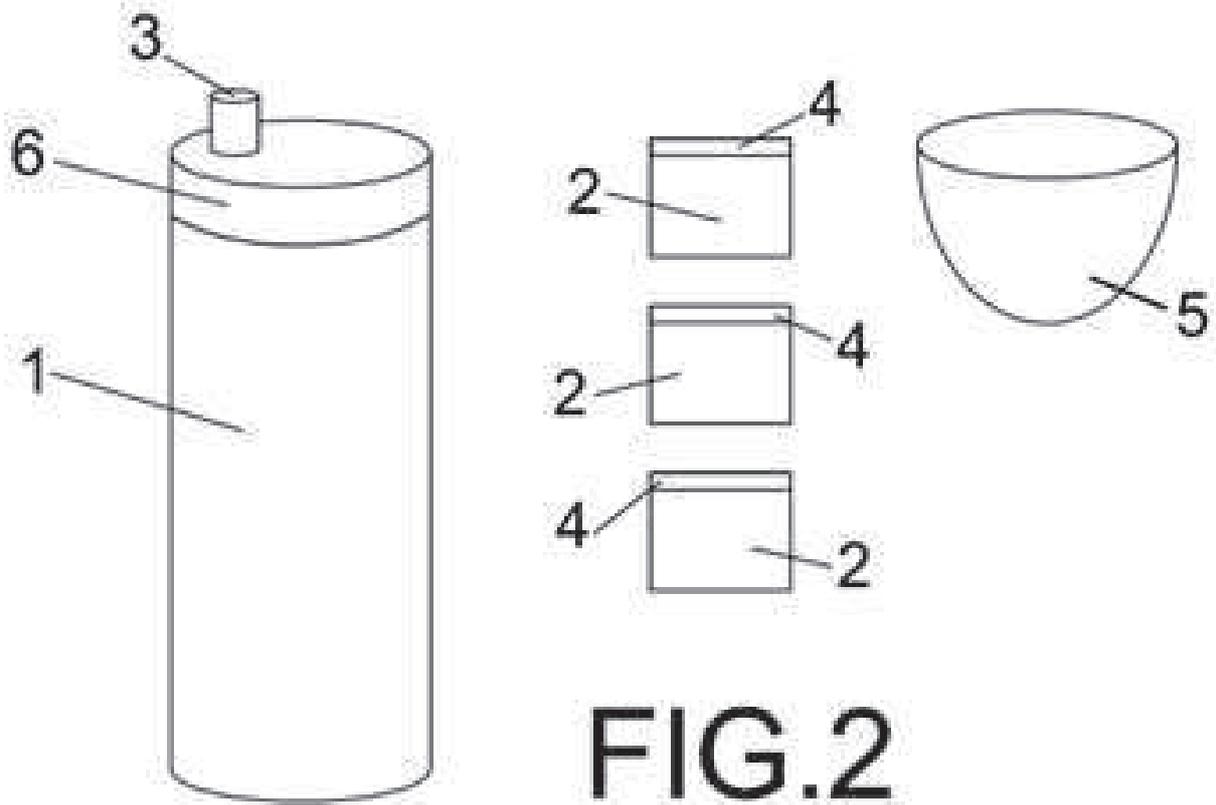


FIG.2

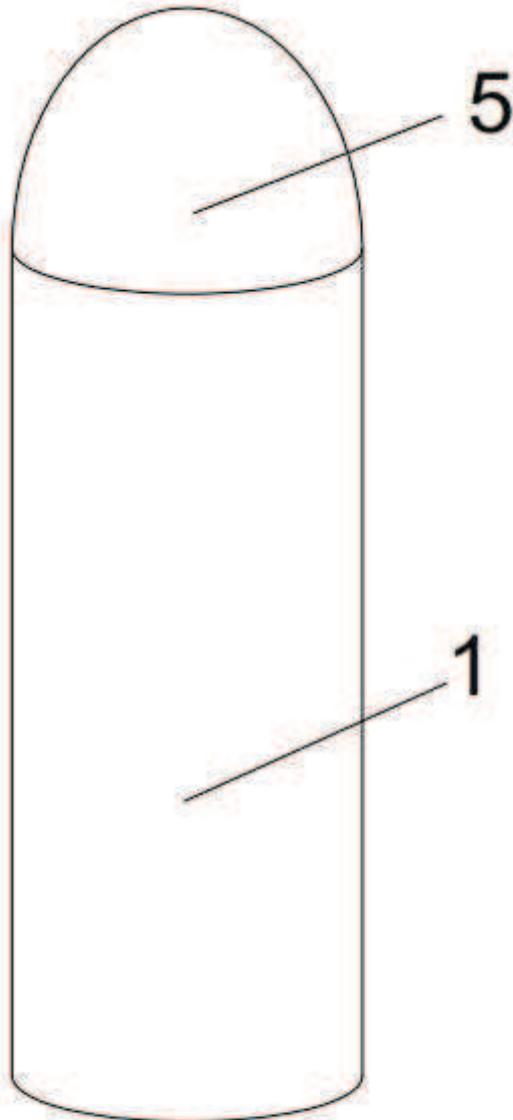


FIG.3